



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Corrado Grande Carrubba y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00562 00
Asunto	Auto de trámite

Se requiere nuevamente al ejecutante para que se sirva dar cumplimiento al requisito exigido en providencia del pasado nueva de febrero, es decir, indicado como se obtuvo los correos de los accionados para efectos de notificaciones.

De otro lado, se adiciona dicha providencia, en el sentido de que igualmente se tiene notificado a la codemandada Inversiones Llantas Casa Grande S.A.S., a través de correo electrónico, según documentación acompañada e incorporada al expediente.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c1b39a1abc04a42fd4129f44b3a17ac35d18b7a10f466fade12e34ebc5372
29**

Documento generado en 24/02/2021 12:11:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**